

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.

Nosotros: **HERMES OMAR MONCADA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, de este domicilio, identidad número 0801-1967-02449, actuando en mi condición de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), nombrado por el Soberano Congreso Nacional según consta en Acta No 12, punto 7 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); autorizado para suscribir este convenio según Acta de Sesión de Pleno SO-061-2019 y Acuerdo SO-083-2019 ambos de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019); quien en adelante se le denominará el **“IAIP”**; y **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identidad número 1607-1970-00052, en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°.236-2018 con fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien en lo sucesivo se le denominará **“LA SECRETARÍA”**; actuando cada uno en nuestra condición de representantes legales de los entes jurídicos arriba mencionados y en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido celebrar el presente **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN”**, en base a las consideraciones siguientes:



CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por mandato de su ley, es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, de acuerdo con su Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 157 de la Constitución de la República y el Artículo 20 de la Ley Fundamental de Educación establecen que la Educación en todos los niveles del Sistema Educativo Formal, excepto el Nivel Superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el poder ejecutivo por medio de **“LA SECRETARÍA”**.

CONSIDERANDO: Que, en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto (PAEAH) 2018-2020, en cuyo compromiso número uno (1) “Portales de Rendición de Cuentas Garantizando Mayor Acceso a la Información Pública” se establece la meta de Capacitar a un grupo de Maestros por la Transparencia, de los niveles básicos e intermedio, referente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en coordinación con los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE), en desarrollo del convenio de Cooperación del IAIP y la Secretaría de Educación que se suscriba para tal efecto. Para el logro de mayor participación

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades legales para firmar convenios, acordamos suscribir el presente **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, entre el “IAIP”, y “LA SECRETARÍA”; que se regirá de conformidad a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO: Este convenio tiene como finalidad y propósito capacitar a un grupo de Maestros por la Transparencia, de los niveles básicos e intermedio, referente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en coordinación con los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE), y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en la actividad y producto entregable número dos del IV Plan de Acción de Estado Abierto de Honduras (PAEAH) 2018–2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: Dentro de los objetivos del presente convenio, ambas partes acuerdan los siguientes:

- a) Coordinar a través de **“LA SECRETARÍA”** para que con apoyo de los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE), en conjunto con el **“IAIP”** realicen jornadas de capacitación a un grupo de Docentes.
- b) Capacitar grupos de Maestros por la Transparencia, de los niveles básicos e intermedio referente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Realizar Talleres de capacitación por parte de los Maestros por la Transparencia.



- d) Cualquier otra que en el transcurso de la cooperación se identifique sea necesario agregar para el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, el cual se decidirá entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD CONJUNTAS DE LAS PARTES:

- a) **Comunicación:** Ambas Instituciones se comprometen a sostener una comunicación permanente y fluida entre los Comisionados del “IAIP” y el(a) Secretario de Estado en el Despacho de Educación y demás personal que intervenga en el cumplimiento del presente convenio.
- b) **Instancias de Coordinación:** Se establece la integración de dos instancias de trabajo entre ambas instituciones, de la forma siguiente:
1. **Comisión Interinstitucional:** Integrada por el Comisionado(a) delegado por el IAIP, tendiente al conocimiento, discusión y acuerdo sobre temas de carácter general y la implementación del presente convenio y el Secretario de Estado o quien él (la) designe;
 2. **Comité Técnico:** Por delegación estará a cargo, por parte del “IAIP” según la competencia y los procesos a desarrollar por la Gerencia de Promoción y Capacitación, Gerencia de Verificación y la Gerencia de Infotecnología e Innovación y por parte “LA SECRETARÍA” la persona designada para el cumplimiento del presente convenio y el compromiso establecido en el IV PAEAH 2018–2020 serán la Dirección General de Desarrollo Profesional, Sub-dirección General de Participación Comunitaria y Escolar,

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, Unidad del
Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES:

Corresponde al **“IAIP”**:

1. Verificar el cumplimiento de las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.
2. Capacitar a maestros seleccionados ya sea por **“LA SECRETARÍA”** o por los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE).
3. Asignar el personal que sea necesario para llevar a cabo los procesos y actividades planificadas con anticipación y contempladas en el presente convenio.
4. Delegar personal técnico para los procesos de formación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el manejo de las herramientas tecnológicas que tiene a disposición de la ciudadanía el **“IAIP”**.
5. Colaborar en la convocatoria de la realización de los talleres en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Acompañamiento activo para la realización de los talleres de capacitación realizados por los Maestros por la Transparencia una vez que estos sean formados.
7. Realizar seguimiento a aquellos docentes previamente capacitados sobre los temas de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública para garantizar su formación.
8. Cualquier otra actividad que tenga como objetivo darle cumplimiento al presente convenio.



Corresponde a **“LA SECRETARÍA”**:

1. Contribuir con la implementación de las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.
2. Asignar el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones sobre la Transparencia y el Acceso a la Información Pública dirigidas a los maestros por la Transparencia.
3. Delegar personal de **LA SECRETARÍA** que apoye los procesos de formación sobre la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
4. Desarrollar talleres de capacitación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el acompañamiento del **“IAIP”**.
5. Evaluar los niveles de asistencia y cumplimiento en la formación del personal docente y administrativo.
6. Colaborar en la convocatoria de la realización de los talleres en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.
7. Acompañar activamente al **“IAIP”** para la realización de los talleres de capacitación realizados por los Maestros por la Transparencia una vez que estos sean formados.
8. Realizar seguimiento a aquellos docentes previamente capacitados sobre los temas de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública para garantizar su formación.
9. Cualquier otra actividad que tenga como objetivo darle cumplimiento al presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio de cooperación mutua entre el **“IAIP”**, y **“LA SECRETARÍA”**, tendrá una duración por tiempo indefinido.

CLÁUSULA SEXTA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se dará por finalizado, por voluntad de ambas partes o por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, debiendo notificarse por escrito. Sin responsabilidad alguna para ambas partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS DEL CONVENIO: El presente convenio podrá ser modificado en alguna de sus cláusulas dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo durante el desarrollo del mismo, previo acuerdo escrito entre el “**IAIP**”, y “**LA SECRETARÍA**”.

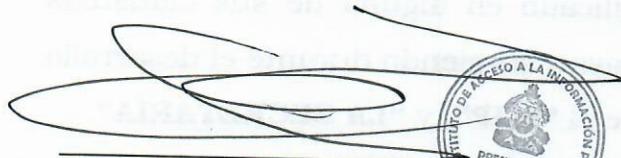
CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes manifiestan, que en la celebración del presente convenio actúan de buena fe y que en caso de controversias relacionadas directa o indirectamente con este convenio ya sea por su naturaleza, interpretación, incumplimiento, ejecución o determinación del mismo, serán resueltas por la vía del diálogo y consenso entre el “**IAIP**”, y “**LA SECRETARÍA**”.

CLÁUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO. El presente acuerdo no generará obligaciones económicas para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LO NO PREVISTO: Cualquier situación o disposición no prevista en el presente convenio, podrá ser discutida entre el “**IAIP**”, y “**LA SECRETARÍA**”, en reunión específica en la que participen los signatarios o el personal de coordinación de las instituciones; los acuerdos que emanen de las mismas, deberán ser presentados por escritos y agregados a este documento a través de adendum.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LA ACEPTACIÓN: El “IAIP”, y “LA SECRETARÍA”, **DECLARAN:** estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este convenio que se extiende en duplicado ejemplar y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

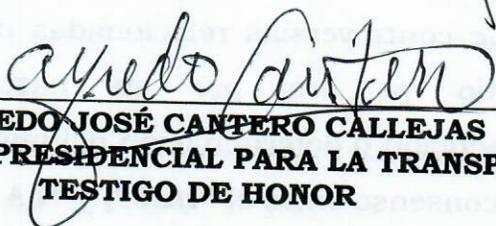
En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los treinta días del mes octubre del año dos mil diecinueve (2019).



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO IAIP



ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO


ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS
COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA LA TRANSPARENCIA
TESTIGO DE HONOR